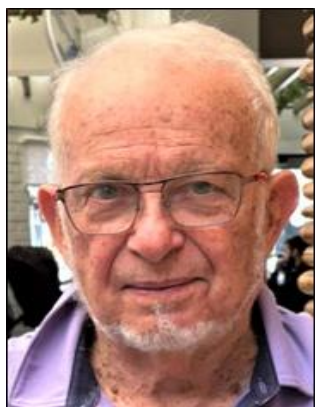




Axel Dourojeanni
Consultor Internacional
en Gestión de Recursos
Hídricos
PERÚ - CHILE



ORGANIZACIONES DE USUARIOS DEL AGUA Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

En América Latina, la mayoría de las denominadas organizaciones de usuarios del agua ejercen funciones limitadas a la captación, regulación (en algunos casos) y distribución del agua extraída de las fuentes naturales, así como a la operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica necesaria para cumplir dichos fines (presas o embalses, canales, bocatomas y redes).

En la gran mayoría de los casos, estas organizaciones presentan un marcado énfasis en el riego agrícola.

Algunas organizaciones poseen —o se atribuyen— competencias para intervenir de manera parcial en las fuentes naturales de agua (ríos, acuíferos, lagos, humedales e incluso glaciares), principalmente con el fin de regular las extracciones, pero no cuentan con atribuciones suficientes para ejercer una gestión integral de las intervenciones en la cuenca y sus recursos hídricos.

Este documento presenta un análisis comparativo de siete países (Chile, Perú, Argentina, México, Ecuador, Colombia y Brasil), destacando el alcance real de las organizaciones de usuarios del agua, así como sus límites institucionales frente a la gestión integral de las intervenciones en las cuencas y sus recursos hídricos, entendidos estos como fuentes naturales de agua y ecosistemas asociados.

En la práctica latinoamericana, se ha tendido a equiparar la existencia de organizaciones de usuarios del agua con una supuesta “Gestión Integral de los Recursos Hídricos” (GIRH), pese a que ambos conceptos no son equivalentes ni corresponden a los mismos roles institucionales. Las organizaciones de usuarios del agua, en la mayoría de los casos, no cumplen funciones propias de una entidad de gestión de intervenciones por cuenca.

En algunos países, se ha intentado extender el rol de organizaciones cuyo mandato se limita a la distribución del agua extraída, otorgándoles —formal o informalmente— ciertas competencias para intervenir en ríos, acuíferos, glaciares, lagos o humedales.

Sin embargo, dichas atribuciones suelen ser parciales, fragmentadas y funcionalmente insuficientes para conducir una gestión integral de las intervenciones en los sistemas hídricos naturales.

El análisis demuestra que más del 85–90 % de las organizaciones de usuarios del agua en América Latina no han sido creadas para guiar las intervenciones en las cuencas ni en sus fuentes naturales de agua. Se trata, esencialmente, de organizaciones de asignación, reparto, operación y mantenimiento de infraestructura hidráulica, y no de entidades de gestión integral de los recursos hídricos.

No obstante, en algunos contextos, estas organizaciones se autodefinen o son percibidas como “autoridades de agua por cuenca”, o se oponen a la creación o fortalecimiento de organizaciones formales de gestión por cuenca (agencias de cuenca, consejos de cuenca u otras), lo que genera confusión institucional y solapamiento de roles.